Boletin & Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

'Se suscribe à este periódico en la Reducción, casa de D. José G. Raponno.—calle de La Plateria, n.º 7.—à 50 reales semestre y 80 el trimestre.

Los anuncios se insertarán á medio real linea para los suscritores y un real linea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletin que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el suio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarda de contervar los Boletines caleccionados erdes nadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada ano.—El Go-j berandor, Manuez Rodalauez Monde.

Parte oficial.

PARSIDERCIA BEL CONSRIO DE MINISTRAS.

El Presidente del Consejo de Ministros dice al de Gracia y Justicia desde Ciudat-Real con fecha de ayer lo siguiente:

«Son les siete de la mafiana y SS. MM. y AA. van a partir an este momento para Badajoz. Anoche se verifice el besamenos general, que duré tres horas, y puede decirse que toda la provincia de la Mancha se tra concentrado en la capital para ofrecer á sus Reyes el acendrado testimonio de adhesion, respelo y carino. Habran pasado de 500 las comisiones que se han presentado á SS MM., trayendo de cada pueblo de la provincia sencillas ofrendas, que la augusta familia recibia son visibles y tiernas mues. tras de agradecimiento. Ciudad-Reat y sus pueblos hau hecho à SS. MM. y AA, on recibimiento que formará época en la historia de Bata leal comarca de Castilla. Hubo ten seguida una funcion de fuegos arlificiales. A las nueve de la noché se vérificó la comida á que esistieron las Autoridades principales y locales y las personas que componen la Real comitiva, SS. MM. salen de squi profundamentereconocidas por los testimonios de smor y veneracion de que han sido

El Presidente del Consejo de Migpistros à los Ministros de Gracia y Justicia y de la Gobernacion,

•Badajoz 10 de Diciembre à las orbo de la vochs. — SS. MM. y AA. ha u llegado sin novedad à esta tapitel, doude han sido récibidos con aclamaciones de júbilo y amor. El transito de los Reyes desde la salida de Cindad Real ha sido una ovacion no interrumpida Pacrto-Ilano y Almaden ban dado los últimos testimonios de la leultad acrisolada que dis-

tingue à la provincia de la Mancha. Pero Extremadura Ileva al extremo la demostracion de los nobles sentimientos que la animan. Las estaciones de Cabeza de Buey. Castuera, Campanarlo, La Serena. D. Benito, Guareña, Mérida, y ya de noche la de Montijo, han ofrecido un golpe de vista que no puede describirse.

Las pobleciones en mesa han acudido a felicitar y victorear a los Reyes con inusitadas pruebas de entusiasmo. Las cercanías de las estaciones y del camino parecian inmensos campamentos. Puede asegurarse que toda Extremadura con una espontaneidad conmovedora tributa á la Real familia el homenaje masiusigne y solemne. La ciudad de Badajoz está iluminada; se preparan fuegos artificiales y otros featejus. El pueblo en masa ha acompañado a SS, MM. y AA. a la iglesia Catedral, donde se ha cautado el Te Denn. Habra besamanos y comida oficial en las Casas Consistoriales, lujosamente dispuestas para alojar à los Reyes y sus augustos hijos.

SS. AA. RR. continuen en esta corte sin novedad en su importante salud.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

Núm. 534.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas -Negociado 6.º

Por equivocacion padecida por los peritos deslindadores de las fineas que han de ocupar las obras del ferro-carril de Asturias en el término de Azadinos, dejaron de comprenderse en la nomina de propirtarios publicada en el Boletin oficial, núm. 14, currespondiente al 21 de Noviembre último, los individuos que se expresan a continuacion:

D. Maria Santos de las Heras. D. Tomás de las Heras. Vigento Lace

Vicente Laez.
Juan Gutierrez.
Mariano Gutierrez.
Francisco de la Mano.
Manuel de Lianos.

Lo que se inserta en esté periódico oficial à los efectos prevenidos en la referida nómina. Leon 11 de Diciembre de 1866.—El Gobernador, Maquel Rodriguez Monge.

MINAS.

D. MANUEL RODRIGUEZ MONGE Gobernador de la provincia.

Hago saber: que por D. Pedro Montenegro, apoderado de D. Saturnino Martinez, vecino de Palencia, re-sidente en dicho punto, calle de Santa Ana, orilla del canal, de edad de 46 uños, profesion comerciante, se ha presentado en la sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el dis 9 del mes de la fecha, a les nueve de su menana una solicitud de registro denuncio pidi-ndocuatro pertenencias de la mina de carbon llamada Suberomm.1.", sita en término del pueblo de Sabero, Ayuntamiento de Cistier-ns, al sitio de Cerczadina y en el mismo sitio donde radica la nombrada Succeiva à le que denuncia, lindante al S con el arroyo Hercado à unas 26 varas: al B. con la ermita de Sen Bias a 340 varas; al O. coo el pueblo de Saulices à unus 700 varas, y al N. con el cerro de la Mata, en cuya faida se halla un socabon y galeria an-tígua, donde se fijara la l. estaca para la demarcacion de la mina; hace la designacion de las citadas cuatro pertanencisa en la forma signiente: desde la boca situada en el punto arribs indicado se mediran 608 metros en direccion 232," y 391 metros en la y 270 metros en direccion 312.° y 270 metros en la de 132.° con le que resultarán designadas la l.° y 2.° pertenencias designadas la l.° y 2. pertenencias, debiendo variar un paco la direccion para las 3. y 4. pertenencias por hacerlo del mismo

modo el criadero: desde el ángulo O.

del paralelógramo de la 1. se medirán I.000 metros en direccion 58. y 300 metros en la de 328.º, entendiéndose esta graduacion con brújula de 35. partiendo á la derecha del N.

Hago saber: que por D. Pedro Montenegro, apoderado de D. Saturnino Martinez, vecino de Palencia, re-sidente en dicho punto, calle de Santa Ana, crilla del canal, de edad de 40 años, profesion comerciante, se ha presentado en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia. en el dia 9 det mes de la fecha à las nueve de su mañano una solicitud de registro-denuncio pidiendo cuatro pertenencias de la mina de carbon lamada Subero nun. 2.º, sita on tér-mino del pueblo de Ulleros, Ayunta-miente de Cistierus, al sitio de Rodio de Oderos y en el mismo sitio donde radica la Escondida, á la que denuncia; linda al E. con tierra de Tomas Sauchez, al O. con una tierra de grano, al S. con lerreno erial y camino servidero de Olleros à las Quemadas y al N. con el reguero del Corchito v los prados; hace la designacion de las citades cuetro pertenencias en la forma signiente: desde la boca de la galeria de la citada mina situada en el punto arriba indicado se medican 1.780 metros en direccion 61.', y 202 metros en la de 211.°, 42 metros en la de 334.° y 358 metros en la opnesta, entendiendoso esta graduación con brú-jula de 360, partiendo a la derecha del N.

Hago saber: que por D. Pedro Montenegro, apoderado de D. Saturino Martinez, vecino de Palencia, residente en dicho punto, calle de Santa Ans, crilla del canal, de edad de dinos, profesion comerciante, se ha presentado en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el dia 9 del mes de la fecha a las nueve de su mañana una solicitud de registro-denancio pidiendo cuatro persenencies de la mina de hierro ilamas de La Moderna, sita en término coman del puedio de Argovejo, Ayuatamiento de Villayandre, al sitio da Malahacer, en el mism, sito donde

SECTION

denuncia, y sinda à todos vientos con terreno del comun; hace la designacion de las citadas cualro pertenencias en le forme signiente: para la longitud de le 1, pertenencia se mediran tüß de la 1,° pertenencia se medirán desde la entrada de la galería donda se colocará la 1.º estaca 400 metros al E; en direccion 90 ° y se fijurá la 2.º estaca; desde esta se medirán 250 metros al S. en direccion 180.° y se fijará la 3.º estaca; desde esta á la 4.º mil metros al O. en direccion 270.º de la 4.º á la 5.º 600 metros al N. en direccion O. de la 5.º á fa 6.º 1.000 metros al V. de la 5.º a fa 6.º 1.000 metros al V. de la 5.º a fa 6.º 1.000 metros al V. de la 5.º a fa 6.º 1.000 metros al V. de la 5.º a fa 6.º 1.000 metros al V. de la 5.º a fa 6.º 1.000 metros al V. de la 5.º a fa 6.º 1.000 metros al V. de la 6.º 1.000 metros al V. de l metros al E. en direncion 90.º y de la 6. 4 la 2. 350 metros al S. en direccion 180. con la que quedaran medi-

radica la nombrada Arlahan, a la que des les cuatro pertenencias paseadas.

Hago saber: que por D. Pedro Montenegro, apoderado de D. Salurnino Martinez, vecino de Paleucia, residente en dicho punto, calle de Santa Ana, orilla del canal, de edad de 40 años, profesion comerciante, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el dia 10 del mes de la fecha, à las nueve-de-su-mañana;-una-solicitud de registro-denuncio, pidiendo 3 pertenencias de la mina de hierro, liamada La Antigua, sita en termino erial del pueblo de Yugueros. Ayuntamiento de la Ereina, al sitio del Henlanal donde radica la nombrada Yogucros à la que dennncia. lindante al N. alto de la Cerra, el S. el prado de Honlanal, al E. dicho alto de la Cerra, lindante a la Rasa, y al O con tierras del Hontanal; hace la designacion de las citadas 3 pertenencias en la forma siguiente, se tendrà por punto de partida el de la hoca-mina donde se fijará una estaca; midiéndose desde esta en direccion 286. 400 metros al O y 1,100 metros al E. en direccion opnesta è sea 56. que constituye la longitud de la l. pertenencia, y para la latitud 125 metros; deade dicha bocamine al S. en direccion 146. o sea perpendicular à la longitud, y otros 125 metros en direccion opuesta 6 en la de 326 con lo que quadara determinada la medida de las ciladas 3 pertenencies.

Y habiendo becho constar este interesado que tieno realizados los depositos prevenidos por la ley, he admittdo por decreto de este dia las presentes solicitudes, sin perjuicio de tercera; lo que se anuncia por medio del presente para que en el térmimo de sesenta dias contados desde la fecha de estos edictos, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, segun previone el articulo 24 de la ley de mineria vigente. Leon 10 de Diciembre de 1866. - Manuel Rodrigues Monge.

Pradera del Comun.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.-Negociado 6.º

RELACION nominal de los propietarios y llevadores ó colonos de las fincas que han de ser todo 6 parte por las obras de la segunda seccion del ferro-carril de Legis á Rodférrida en los términos que á contiluacion se expresan.

Paraje en donde radica la

TERMINO DE OTERO DE ESCARPIZO.

Numbre de los propietarios.	Lievador o colono.	Su recinded.	fines.	100/00
Se ignora.	and the same of th	A	Mataseto.	111
D. Juan Bolas Roldan.	Santiago Redondo.		idem.	
Rafael Moreno.	Francisco Latuente.	Aslorga.	idem.	
Gerónimo Gárcia. Heroderos de Pedro Garcia.	Andrés Ferruelo. Dichos Herederos.	idem. Olero,	ridem	ALE THE B
Santos Garcia.	Propietario.	idem.	idem. La Sierpe.	
Guránimo Carola	Audres Ferruelo.	Aslorga.	idem.	
Gerovimo García. Conde de Villacia.	Cinciano Bodriguez	Madrid.	idem.	
Gerónuno García,	Andres Ferrusia	Aslorga	ridem, so a saste so	
Juan Rolas	Audrés Ferruelo. Santingo Redondo. Andrés Ferruelo.	Castrilla	idem.	
Gerónbila Garcia,	Anores Ferruelo.	Astorga,	idem.	
Juan Rotus.	idem.	Castrillo.	/idem,	
Del Estado.	Audrés Alvarez.	- 144 al≢ - 44 ‡	ldem.	
Geronimo García.	Audrés Ferruelo.	Aslorga.	idem.	10.9
Josquin Pernia.	Santiago de Paz.	idem.	idem.	13 22
Casimiro Mayorga.	Propietario.	Diero.	idem.	
Geronimo Garcia.	Andres Ferruelo.		idem.	
Juan Perez.	idem.	Castrillo.	Malasolo,	
Ideni el mismo.	lsem.	idem.	Vega de Abajo.	
Terreno comun.	or the term of the		Los Perales.	A Section
Matios Arias y Cende de Villaciz.	and the second	Astorga.	Los Engions.	8 8 8 E
Terreno comun.	16 27 4 7 4 Parkers		idem.	
Juan Intella Dautin. Juan Botas.	Andres Alvarez.	Leon.	idem.	
Matias Arias,	Andrés Ferruelo.	Castrillo.	'idem. idem.	
Juan Butas.	Miguel Redondo.	Astorga. Castrilo.	idem.	
Dei Estado.	Andrés Ferruelo.	Castrillo.	idem.	
Palina da Abaia	Domingo Fernandez.	Fontoria.	idem.	
Felipe de Abajo. Josquin Pernia. Manuel Nuñez.	Propietario Julian Garcia.	Astorga.	idem.	
Manual Nanaz	Tomas Tedejo.	idem.	idem.	
Terreno comen.	i a	incin'	La Congosta.	
Audrés Alvarez.	Propietario.	Otero.	idem,	
Maria Garcia.	idem.	idem.	idem.	
and the second of the second o	TERMINO DE C	ARNEROS.	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	4 4 4 4
	4-1			
D. Jesé Silba	Propietario.	Astorga.	La Sienra.	
Herederos do Antonio Nistal.	idem.	Carneros.	idem.	
Del Estado.	Donal saula		idem,	
Juan Gonzalez.	Propietario.	Carneroa,	idem,	
Snotlago Nistal.	idem.	idem	idem. idem.	
Laureana Garcia.	idem. idem.	Sopena.	idem.	
Hereueros de Rita Garcia	idem.	Carneros. idem.	idem.	
Gregorio Alcoso. Gaspur Nistal.	idem.	idem.	idem.	
Tirso Garcia.	idem.	· · idem.	idem.	
Felix Aparicio,	idem.	idem.	idem.	
Santos Garcia.	idem.	idem.	idem.	
Pablo Prieto.	idem.	idem.	ldem.	
Antonio Alonso.	idem.	Puerla Rey, Astorga	idem.	
Gabriel Franco.	Roque Gonzalez.	Rabanal.	idem.	
Vicenta Gov.	José Cordero.	Aslorga.	idem.	
Vicento Goy. Gabriel France.	Roque Gonzalez.	Rabagal.	idem.	
Vizconde de Quintanilla.	Ramon Alonso,	Lean.	tdem.	
Sta. Mattina, Admer. D. Matine Arias.	Pablo Prieto.	Astorga	idem.	
Santiago Nislal.	Propielario.	Carneres.	idem.	
Vizconde de Quintanilla,	Hamon Alonso.	Leon.	idem.	
Juan Botas,	Santingo Lopez.	Castrille.	idem.	
Victoria Perez.	Propielario.	Brimeda.	idem.	
Joaquin de Paz	ulem.	ide m .	idem.	
Rafael Hadriguez.	idem,	idem,	idenı.	1.0
Vicente Goy. Pedro Puente.	Jose Cordero.	Aslerga.	idem.	
Pedro Puenio.	Propietario.	Brimeda.	idem.	
Pedro Rodriguez,	Antonio Alonso.	S. Jusio de la Vega.	i վ:up.	
Se ignora.	1 - 1 - 1	•	idem.	
Sebastian Polanco.	Toribio Nistal,	Astorga.	idem,	
Se ignora.	:971	•	idem.	
St. Martine, Admor, D. Malias Arias.	Pablo Prieto.	Astorga.	La Huelga. Cota de Panilla.	2.20
Pradera dal Comun		•	water de l'annia	

Coto de Penilla.

D. Josquin Garcia.	
Roque Gonzalez.	
Melchar Nistal	
Toribio Garcia.	
Luis Carro.	
Joaquin de Paz.	
Antonio Riesco.	
José Brazuelas.	
Antonio Casas.	
José Casas.	•
Manuel de Paz.	- 1
Antonio Perez.	
Toribia García.	
Jouquin de Paz.	
Luis Carro.	
Vicente Perez	
Maria Petra Rodriguez.	
Del Estado.	
ldem el mismo.	
Pradera del Comuu.	
Rafael Franganillo.	
Verancio Salazar. Administrador D. Guil	Island Intestor
Administrator D. Guid	ileimo igrestas.
Vizconde de Quiotanilla Del Estado.	à-
Melchor Nistal.	
Pedro Rodriguez.	
Vizconde de Quintanilla	
Antonio Murciego.	•
Toribio Aleuso,	1.5
Juan Gonzalez.	4.00
Terreno del comun.	
Del Estado.	
Vizconde de Quintanilla	ì.
Del Estado	***
Manuel de Paz.	1.5
Francisco Mauricio.	
José Cordero	
Vizcende de Quintanilla	ı .
Idem et mismo.	
Jouquin de Paz.	
ICHICHO GO TINA.	
and the second of the second of	

	<u> </u>	
Propietario.	Brimeda.	Llaganales.
idem.	Carneros.	idem.
idem.	idem.	intern.
iela.	Brimeda.	Hueria de la Bais
idem,	idem.	tilem.
idem.	idem.	idem
idem.	idem.	jdem.
idem.	klem.	iđem.
idem.	idem.	Jdem-,
idem.	idem,	idem.
idem.	iden.	idem•
idem.	idem.	ideg:
idem.	idem.	idem.
idem.	idem.	idem-
idem.	idem.	idem-
idem	idem.	idem-
idem.	idem.	idem-
Lois Garcia.	iden,	idem.
Luis Carro.	idem.	ident.
	•	idem ·
Julian Lopez.	Astorga.	La Yalliga,
Jose Cardera.	Barrios de Salas.	idem.
Maria Nistal.	•	idear.
Antonia Murciego.	Leon.	idem. '
Jose Caivo.		idem.
Propietario.	Carnecos.	idem.
Antonio Alonso.	San Justo de la Vega,	jden.
Autonio Murciego.	Leon,	idem.
Propietario.	Cart eros.	i⁴em.
Felipe Cordero.	Astorgu.	idem.
Propietario.	Carneros.	idem.
•	.	ideur.
Blas Alvarez.		ideu.
Andrés Garcia.	Leon,	idem.
Joaquin Rodriguez.		idem.
Propielario.	Brimeda.	idem.
Manuel Prieto.	Santiago Millas.	idem,
Propietario.	Carneros.	idem.
Antonio Murciego.	Leon.	_ iden.
idem.	idem.	idem.
Propietario.	idem.	idens,
- 1 - From - 100		

TERMINO DE VILLAOBISPO.

Terreno de Villa.		,	El Cete.
D. Santiago Redondo.	Propielario.	Villaobispo.	klem.
Marcelo Garcia.	Baltasar Martinez.	Astorga.	idem.
Salvador Alonso,	Propietario.	s. Roman de la Vega,	idem.
Toribio Garcia.	idem.	Villanbispo.	idem.
Maguel Nuñez.	Pedro Reslando.	Aslorga.	idem.
Herederos de D. Manuel Caso.	Teríbio Garcia.	idem,	idem.
Blas Alvarez.	Propietacio,	Brimeda.	Los prados.
Vicente Martinez,	idem.	idem.	klem.
Tome Ares.	Pedro Seco.	Valdespino.	idem.
Blas Fernandez.	Propietario.	Villaobispo,	idem.
Joaquin Pernis.	Benito Martinez.	Astorga.	iden.
Angel Rabanal.	Propielario.	Villaobispo.	îdem.
Rafael Morego,	Francisco Lafuente.	Astorga.	idem,
Angel Rabanat.	Propietario.	Villaobispo.	idem.
Se ignora.		•	Huerfa.
Eccquiel Solazar.	Angel Rabanal.	Los Barrios de Salas.	Huerta grande.
Tome Area.	Pedro Seco.	Valdespino.	Llama de ArriLa
Rafael Moreno.	Gespar Cuesta.	Aslorga,	idem.
Jooquia Pernia.	José Redondo.	ìdem,	idem.
Rafael Moreno.	Gaspar Guesta.	idem.	idem.
Gerónimo Garcia.	Estanistao Redoudo,	irtem,	idem.
Rafael Moreno.	Gaspor Cuesta.	ident.	idem.

Lo que se inserta en este periòdico oficial à fin de que en el término de diez dias presenten los interesados sus reclamaciones en la Seceion de Fomento de este Gobierno, exponiendo en su case lo que vieren convenirles sobre la necesidad de que el todo ó parte de sus propiedades deba de ser cedido para la ejecucion de aquellas obras, al tenor de lo que se dispone en la tey de 17 de Julio de 1836 y Reglamento de 27 de Julio de 1853. Leon 11 de Diciembro de 1866.—El Gobernador, Manuel Rodriguez Monge.

COMISARIA DE GUERRA DE LA PROVINCIA DE LEON.

FACTORIA DE PHOVISIONES DE LEON.

es actual.	CANTIDADES
delm	-
nla 1.' decena	RSPECIES
toríae	-
trigo, verificadasen esta Factoría en la 1. decena del mes actua	NOMBRES DE LOS VENDEDORES.
0	_
acuating compras defrigo, ver	PERSONAL PROPERTY IN TRANSPORTED

PRECIOS

4, 600	guerra, /
60 fanegas.	B.El Comisario de
Trigo	relano SantosV.
Don Bernardo Valero	1866 El Contrafista, Cayetano Santos V. B. El Comisario de guerra,
Leon.,	de Dictembre de
*	Leon 15

COMISARIA DE GUERRA DE LEON.

Belacion de los individuos que no se han presenta lo á recoger los libramientos por gratificaciones á cumplidos del Ejército que existen en esta Comisaria de Guerra, y á los cuales se les tiene avisado por medio de los Boletines oficiales de esta provincia números 83 y 124, y á los cuales se les seguirá el perjuicio consiguiente si no lo verificasen dentro del corriente mes.

LIBRAMIENTOS	nombres de los interesados.	PUNTOS DE RESIDENCIA.	NOMBRES DE LOS HEREDEROS O APODERADOS.	ESCUDOS MILS.
F 31	Santos Guillermo Novo. José de Olero y Yazquez, Francisco Lopez Santos, Leon 12 de Diciembre de	Ponferrada Rivera de Bembibre, N.gabejas. 1866.—Kl Comisario de Guerra	Domingo Miguel Novo (Padre) Manuel Otero (Padre). Joaquina Santos (Madre). 1, Antonio Silva.	92 500 7 777 66 666

Comisaría de Guerra de Leon.

Relacion de los libramientos por gratificaciones à cumplidos del Ejército que se han recibito en esto Comisaria de Guerra y que los respectivos interesadas podrán presentarse à recoger de la misma antes de terminar el presente mes, prévia la identificación de sus personas con las formalidades indicadas en el llamamiento hecho con igual motivo por el Boletín oficial de la provincia núm. 83 correspondiente al dia 11 de Julio áltimo.

BRAMIENTOS.	NOMBRES DE LOS INTERESÃOOS.	PUNTOS DE BESIDENCIA.	NOMBRES DE LOS HEREDEROS O APODERADOS.	ESCUDOS MILS.
32	Raimundo Alvarez Argayo.	Paramo del Sil.	Ana Maria Argayo (Madre).	94 - 138
33	Victor Rodriguez Menendez,	Villanneva del Valduera.	Bullius Bustingua /BustinA	98 753
34	Ceferino Alvarez Cionfuegos.	Villa de Frap.	Vicente Meariguez, (Vadre)	180 029
35	Domingo del Bayo Panillo.	La Bolicza.	Domingo del Hayo, (Padre).	200 000
36	Jacobo de Prada Barba.	Barrenes.	Tomasa Barba, (Mastre).	93 850
37	Santiago Fuerles Crindo,	Vidalibre,	Mignel Fuertes, (Padre),	200 000
38	Feline, Lara,	Bonar.	Maleo de Lera, (Padre),	33 610
39	Francisco Carujo Gonzalez.	Posada del Rio.	matter de Ecra, (rance),	200 000
10	Dumingo Almaso Diaz	Lavandera.	Victoria Diaz. (Madre)	119 624
Ĭĭ	Nicolas Garcia.	Aslorga.	Vicenta del Palacio, (Madre).	155 416
42	Francisco Canal y Diez.	Montijas.	Miguel Canal. (Patire).	125 902
12	Francisco Trion			32 013
23	Pascual de la Fuente.	Primes.	Antonio Tejon (Padre)	
42		Luyego,	Miguel de la Fuente, (Heredero).	200 000
49	Antonio Alvarez Crespo.	Santa Bulalia.	Ignacio Alvarez, (Padre).	140 971
40	I José Gonzalez Uniroga.	Portela de Valcurcel.		200 000
47	Vicente Carrera Alunso,	Rabanal del Camino.	Isabel Alonso, (Madre) y en su nombre Prancisco Martine, (pa-	
	La contra de la contra del la contra	1 ·	dre político)	116 804
48	José Moran Rodriguez.	Corporalea,	•	2 00 000
49	J Pedra Acebedo Lopez,	Mata de la Riva.		2 00 000

NOTA. Se advierte à los interesados que de no presentarse dentre del mes actual à harre efectivos los tibramientos sufricán el perjuicio de tener que esperar à que en otro presupuesto consigne nuevamente fondos la Superioridad.

Leou 13 de Diciembre de 1866 - El Comisario de Guerra, Antonio Silva.

Autonio Alvarez Crespo.
Losé Gonzalez Quicoga.
Vicente Carrerra Ainuso.
Losé Moran y Rodriguez,
Pedro Acceded Lapez.

ANUNCIOS PARTICULANES.

Los individuos que se expren a concedido el pago de las gracaciones de 200 esculos que se corresponden en virtud de la corresponden en colo el corriente mes, que en todo el corriente mes, quiera precer de la stencion de V. S. sirvices disponer la insercion de savisos correspondientes en el letin oficial de est provincia, preceden de para gestionar cobro deben presentarse las Comiresponden de la com

Los Alcaldes de los respectivos pueblos à que pertonacen los
individuos comprendidos en la anterior relacion, les harán saber
que deben presentarso en la Comisaria de Guerra de esta ciudad
ântes de terninar el presente mes,
pora recoger susilibramientos, pues
de no hacerto ast, piatra seguirseles perjuicio.- Leonal I de Diciembre de 1866; — Manuel Rodriguez

Selia Berta Baran Baran